

POLITICA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO DE LA/FT/FP	Version No: 1	PROCESO ASOCIADO	
	Fecha: 02/09/2025	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	
	Página: 1 de 1	SARLAFT 2.0	

## POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO DE LA/FT/FP

**E- Security**, implementará los lineamientos, reglas de conducta y procedimientos que orientarán su actuación con miras a evitar situaciones vulnerables para la consolidación de delitos LA/FT/FP.

La presente política se debe traducir en una administración de riesgos que contemple lo siguiente:

- El SARLAFT 2.0 será de conocimiento de todos los funcionarios de **E- Security Ltda.**, para lo cual el Oficial de Cumplimiento determinará los medios para el efecto y las modalidades para su actuación, así como el cumplimiento de los reglamentos y marco normativo.
- El SARLAFT 2.0, aplicará en el contexto interno y externo de **E- Security Ltda.**, tanto en lo misional como en los procesos de apoyo administrativo.
- Los trabajadores de **E- Security Ltda.**, deben asegurar el cumplimiento del Manual SARLAFT 2.0., para prevenir y controlar conductas relacionadas con la ocultación o legalización de delitos de LA/FT/FP y, con ello minimizar riesgos en las operaciones de la empresa.
- Los procedimientos que se implementen son de obligatoria observancia para todos los trabajadores de **E- Security Ltda.**, estos procedimientos permiten identificar operaciones inusuales o sospechosas.
- Implementar mecanismos que permitan gestionar el riesgo LA/FT/FP de forma eficaz, implementar los controles pertinentes y fomentar la cultura de gestión del riesgo.
- Todos los trabajadores y directivos de **E- Security Ltda.**, deben reportar en forma inmediata al Oficial de Cumplimiento, los hechos o circunstancias que consideren vulneradoras de una adecuada Administración de Riesgo de LA/FT/FP.
- La inobservancia de estas medidas dará lugar a los procedimientos disciplinarios internos previstos, sin perjuicio de las actuaciones ante los organismos de control y judiciales a que haya lugar.
- **E- Security Ltda.**, aplicará la reserva y control de la información de acuerdo con las normas actuales.
- El SARLAFT 2.0 proporcionará información en forma oportuna para atender las demandas de información interna y de los órganos de control, tendrá un carácter prioritario en su operación y la consolidación de la información que produce.
- **E- Security Ltda.**, se abstendrá de ejercer cualquier actividad comercial, sin importar su cuantía, con personas jurídicas o naturales vinculadas a actividades ilícitas; adicionalmente prohibirá las operaciones, actividades, negocios o contratos sin el debido reconocimiento de los clientes.
- La Junta Directiva, Gerencia General, el Oficial de Cumplimiento y demás empleados de **E- Security Ltda.**, responderán por las obligaciones y responsabilidades que les sean aplicables en lo referente a la aplicación del SARLAFT 2.0.
- Se observará la confidencialidad para con los empleados en lo referente a la información remitida a la UIAF sobre las operaciones que se consideren sospechosas.
- Todos los funcionarios de **E- Security Ltda.**, tiene la obligación de leer, comprender y poner en práctica los procedimientos contenidos en el presente Manual.
- Se debe anteponer la observancia de los principios éticos y el cumplimiento de las normas antes que el logro de las metas de los servicios.
- **E- Security Ltda.**, Se encargará de asignar los recursos y competencias necesarias para el eficaz funcionamiento del SARLAFT 2.0.

Se firma el 01 de agosto de 2025.

  


---


**HUGO DE JESÚS BEJARANO G.**  
**GERENTE GENERAL**